



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N° 0002

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 07/02/2017.-

VISTO:

El Expediente N° 00101-0262585-0 del Registro de Información de Expedientes del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado, por el que se gestiona el reconocimiento y pago de la factura del aviso publicitario correspondiente a la Licitación Pública N° 05/16 - Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio Público de la Defensa (SPPDP) - por un monto total de \$ 10.086,02 (PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS);

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se gestiona el reconocimiento y pago de la Factura B N°0025-00015580 en concepto de publicidad oficial;

Que cumpliendo con lo establecido en el art. 132 de la Ley N° 12.510 y su Decreto Reglamentario N°1104/16, se procedió a publicar la Licitación Pública N°05/16, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y en un diario de la Provincia de Santa Fe, diario “La Capital”, de Editorial La Capital S.A. - CUIT N° 30-50009132-7,

Que los medios contratados cuentan con tarifas para la emisión de publicidad oficial;

Que la Dirección General Publicitaria y Administrativa del Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado ha otorgado su expresa autorización para su diligenciamiento ante la Dirección de Administración de este organismo;

Que se cuenta con la respectiva autorización de la Administradora General del Servicio;

Que obra en autos Pedido de Contabilización Preventivo N° 16/2017, conforme está previsto legalmente, debidamente intervenido por la Contaduría General de la Provincia, dependiente del Ministerio de Economía;

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 4), 5) y 6);

Que, por Resoluciones 0184/2016 y 0185/2016 el Defensor Regional de la Primera Circunscripción Judicial, Dr. Sebastián J. Amadeo se encuentra a cargo de la Defensoría Provincial como Defensor Provincial Interino;

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorícese a la Dirección de Administración del Servicio Público Provincial de Defensa Penal para que liquide y pague a Editorial La Capital S.R.L - CUIT N° 30-50009132-7, la suma de \$ 10.086,02 (PESOS DIEZ MIL OCHENTA Y SEIS CON DOS CENTAVOS), correspondiente al aviso publicitario, según el siguiente detalle:



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

EDITORIAL LA CAPITAL S.A.:

Orden de Publicidad N° 13514/16:

Publicidad de Ref.: “*Adquisición de equipamiento informático con destino al Ministerio Público de la Defensa*”.

Factura B N° 0025-00015580 de fecha 31/10/16 \$ 10.086,02

Fecha de la publicidad: 20/10/16

TOTAL GENERAL:.....\$ 10.086,02

ARTICULO 2°: Impútese el gasto mencionado en el artículo anterior al presupuesto vigente de la Jurisdicción 7- Poder Judicial- Subjurisdicción 8 — SERVICIO PUBLICO PROVINCIAL DE DEFENSA PENAL — Programa 20 — Inciso 3 — Partida Principal 9 — Partida Parcial 9 — Partida Subparcial 98 - Fuente de Financiamiento 111 — Finalidad 1 — Función 2 — Ubicación Geográfica 82-63-306.

ARTICULO 3° - Regístrese, comuníquese y archívese.